

Anónima», contra doña María Luisa Moreno Ramírez, doña Rosa María Ávila Moreno y doña Purificación Martínez Ruano:

Primera subasta: El día 5 de febrero de 1998, a las once treinta horas. Servirá de tipo el de la valoración que se expresará al final de la descripción del bien, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 5 de marzo de 1998, a las once treinta horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 6 de abril de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera subasta.

Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a terceros.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe del bien que se subasta, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causa ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a las demandadas, cuyo actual paradero se desconocen.

#### Bien que se subasta

Urbana número 15. Piso ático A, vivienda tipo I, planta cuarta o de áticos, transversal a la avenida de Dilar, en Granada, con vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, aseo, cocina con terraza. Con superficie construida de 85 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 68 metros 84 decímetros cuadrados. Propiedad de doña Purificación Martínez Ruano. Valorada en 6.000.000 de pesetas. Finca número 29.085, folio 232 del libro 791, tomo 649 del archivo del Registro de la Propiedad número 3 de Granada.

Dado en Granada a 8 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.184.

#### GRANADA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de las fincas que al final del presente edicto se describirán, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 549/1997, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Ruiz Abril y don Francisco López Pérez, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 3 de febrero de 1998, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 3 de marzo de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 3 de abril de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en sábado, domingo o día festivo la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

#### Bienes objeto de subasta

1. Aparcamiento de vehículos señalado con el número 14, en planta de semisótano, del edificio en Granada, polígono de «Cartujas», parcela III-4, de 22,52 metros cuadrados, finca número 48.274, propiedad de don Francisco López Pérez, valorado en 450.000 pesetas.

2. Número 20, piso tercero del tipo A, en planta cuarta, quinta de alzado, en el portal II, edificio «Emperador», entre las calles Carretera de la Sierra y Ribera del Genil, sin número, de 89,89 metros cuadrados, finca número 45.907, valorado en 9.881.967 pesetas, propiedad de don Juan Ruiz Abril.

Dado en Granada a 3 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.084.

#### GRANADILLA DE ABONA

##### Edicto

Doña María del Mar Gallego Cerro, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 140/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Promociones El Medano, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 17, apartamento, tipo 2, en planta baja, de un edificio en construcción, enclavado en la parcela 16 del Plan Parcial El Cabezo, en el Medano. Tiene una superficie construida de 51 metros 20 decímetros cuadrados, más una terraza de 12 metros 90 decímetros cuadrados; que linda: Este, zonas comunes que separan el edificio de la parcela 19; oeste, pasillo común de acceso y jardines; norte, finca número 18, y sur, finca número 16. Distribuida interiormente en estar-comedor, cocina, baño, pasillo, entrada y un dormitorio. Se le asigna una cuota de 2,16 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, libro 131, tomo 862, folio 216, finca número 17.393.

Tipo de subasta: El tipo de subasta es de 7.644.600 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 27 de noviembre de 1997.—La Juez sustituta, María del Mar Gallego Cerro.—El Secretario.—73.331.

#### HUELVA

##### Cédula de notificación

En el procedimiento de menor cuantía 599/1992, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Huelva, a instancias de Puerto Autónomo de Huelva, contra don Antonio Bonilla de la Corte, don Florentino Punay Moralde y Singa Ship Navigation Pte, Ltd, sobre menor cuantía, se ha dictado la sentencia que copiada en su parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda presentada por el señor Letrado del Estado, en nombre y representación de Puerto Autónomo de Huelva, respecto a los demandados don Florentino Punay Moralde y Singa Ship Navigation Pte, Ltd, debo condenar y condeno a los mismos solidariamente a que abonen al actor la suma de 44.117.716 pesetas, con más los intereses legales desde la presente resolución, imponiéndoles las costas causadas por la citada actora y desestimando la demanda, respecto al demandado don Antonio Bonilla de la Corte, debo absolver y absuelvo al mismo de los pedimentos de la demanda, imponiendo a la actora las costas causadas por el mismo.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Huelva en el plazo de cinco días.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos de su razón.